



# **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ARAGÓN**

**LICENCIATURA EN DERECHO**

**TRABAJO POR ESCRITO QUE  
PRESENTA:**

**ALFREDO ALANIS CARMONA**

**TEMA DEL TRABAJO:**

**REGULACIÓN EN MÉXICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
EN UNA LEY ESPECIAL**

**EN LA MODALIDAD DE “SEMINARIO DE TITULACIÓN COLECTIVA”**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADO EN DERECHO**



**FES Aragón**

**Netzahualcóyotl, Estado de México 2011**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# **REGULACIÓN EN MÉXICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN UNA LEY ESPECIAL**

<b>ÍNDICE.....</b>	<b>I</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>III</b>

## **CAPÍTULO 1**

### **ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO**

1.1 ORIGEN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO.....	1
1.2 EVOLUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO.....	2
1.2.1 Los Primeros Partidos Políticos en México.....	4
1.3 PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUENTAN ACTUALMENTE CON REGISTRO.....	4
1.3.1 Partido Revolucionario Institucional.....	4
1.3.2 Partido Acción Nacional.....	6
1.3.3 Partido de la Revolución Democrática.....	6
1.3.4 Partido del Trabajo.....	7
1.3.5 Partido Verde Ecologista de México.....	8
1.3.6 Convergencia.....	9
1.3.7 Nueva Alianza.....	10
1.4 CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	10
1.5 DIFERENTES SISTEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS.....	11
1.6 LEY ELECTORAL DE 1911.....	12
1.7 LEY ELECTORAL DE 1946.....	13
1.8 LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DE 1977.....	14
1.9 CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE 1990.....	15

## **CAPÍTULO 2**

### **NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

2.1 CONCEPTO DE PARTIDO POLÍTICO.....	17
2.2 NATURALEZA JURÍDICA.....	18
2.3 CREACION DE UN PARTIDO POLÍTICO.....	20
2.3.1 Asociación Política.....	20
2.4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	22
2.5 CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.....	24

## **CAPÍTULO 3**

### **REGULACIÓN EN MÉXICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN UNA LEY ESPECIAL**

3.1 PROBLEMÁTICA.....	27
3.2 VENTAJAS Y DESVENTAJAS RESPECTO DE UNA LEY ESPECIAL.....	28
3.3 DERECHO COMPARADO.....	29
3.3.1 Perú.....	29
3.3.2 Argentina.....	30
3.4 ¿QUÉ ES UNA LEY ESPECIAL?.....	31
3.5 REGULACIÓN EN MÉXICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN UNA LEY ESPECIAL.....	32
CONCLUSIONES.....	34
FUENTES CONSULTADAS.....	36

## INTRODUCCIÓN

En este trabajo de investigación en el que hablaremos de la Regulación de una Ley Especial sobre Partidos Políticos, primeramente y para poder entender con mayor facilidad el tema que se está tratando, abordaremos los orígenes de los Partidos Políticos en nuestro país, remontándonos y a manera de antecedente a la época del México Independiente, ya que con la independencia comienza la búsqueda de la democracia en nuestra nación y con ello obtener una forma de gobierno que funcionara de acuerdo a nuestras circunstancias lo que trajo como resultado la creación de grupos de ciudadanos para organizar nuestra vida política y tomar decisiones sobre nuestros primeros gobernantes, lo que actualmente conocemos como Partidos Políticos, tratando de entender como fue que se empezó a introducir esta forma de participación política en nuestras leyes, es decir, que descubriremos como fue que comenzó la introducción de los partidos políticos en nuestra legislación lo que algunos autores conocen como una Constitucionalización de los Partidos Políticos, y posteriormente de leyes electorales, hasta llegar a lo que conocemos hoy como el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Para la realización de este trabajo se aplicaron diferentes métodos de investigación tales como el científico, partiendo del planteamiento de un problema, hasta llegar a una hipótesis el deductivo, partiendo de conocimientos generales hasta llegar al particular, que en este caso se trataba del planteamiento de una ley que regule exclusivamente a los Partidos Políticos en nuestro país.

Hablaremos de los Partidos Políticos que actualmente cuentan con un registro en el Instituto Federal Electoral, que son ellos los principales actores en nuestro sistema electoral vigente, por lo que debemos conocer cuales son estos principales actores y que por el propio sistema que electoral que tenemos es por demás decir que cada que haya cambio de poder ejecutivo se crearan Partidos Políticos nuevos ,que van a seguir existiendo elección tras elección, muchos de los cuales desaparecerán, esto debido a nuestra fórmula para

obtener y conservar el registro que motiva ese modo de vida de algunos políticos, ya que el único objetivo a corto plazo que se busca con la conservación de ese registro se ve reflejado directamente en las prerrogativas a que tienen derecho.

Trataremos de una manera breve las leyes mas importantes en materia Electoral que han tenido vida en nuestro país, ya que podríamos usar estas leyes como parámetros para dividir por etapas la evolución que han tenido los Partidos Políticos en México, ya que con cada nueva ley que ha sido creada y/o reformada ha traído avances significativos en lo que se refiere al tema de esta investigación.

En el capítulo dos, hablaremos desde el punto de vista jurídico de los Partidos Políticos, dando un concepto y aportando la naturaleza jurídica de los mismos, para que posteriormente entendamos la creación de los Partidos Políticos en nuestro país; claro, conociendo su fundamento legal Constitucional y analizando la ley reglamentaria del artículo 41 de nuestra Carta Magna.

Por último en el tercer capítulo trataremos de analizar la problemática que actualmente presenta la legislación electoral en relación a los Partidos Políticos, encontrando las ventajas y desventajas, abordando también lo que es una Ley Especial, y como funcionaría en nuestro país, analizando cuestiones de Derecho Comparado, en cuanto a este tema, ya que en otros países de habla hispana y que cuentan con formas de gobierno similares a la nuestra, ya que tienen una ley sobre partidos políticos en conjunto con una ley en materia electoral, por lo que podemos encontrar que esta propuesta es una opción que ha funcionado en otros países que cuentan con un sistema similar a México, en cuanto a lo que se refiere a Derecho Electoral.

## **CAPÍTULO 1**

### **ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO**

#### **1.1 ORIGEN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO**

Los Partidos Políticos en México no surgen de una forma como la que conocemos actualmente, sino hasta diez años antes de que inicie la Revolución Mexicana; esto no quiere decir que después de que se da la independencia de nuestro país no hayan existido partidos políticos; lo que sucede es que no se tenía un concepto como tal sobre los Partidos Políticos, simplemente se mencionaba que las agrupaciones de personas fuesen de manera legal o en la clandestinidad, con el objeto de buscar una nación y con ello una forma de gobierno con la que se pudiera hacer funcionar el país, que recién se había creado.

Así tenemos que con el transcurso del tiempo surgieron diferentes grupos con ideologías y proyectos de una nación en busca de obtener el poder público, que en distintas etapas de nuestra historia como país trataron de imponer distintas formas de gobierno, lo que trajo enfrentamientos armados, que por obvias razones podemos asimilar a lo que hoy en día conocemos como Partidos Políticos, debido a que se enfrentaban grupos de simpatizantes de la Monarquía contra simpatizantes de la República, del Centralismo contra el Federalismo.

“...Con la guerra de Reforma y la Constitución de 1857 comienza un periodo más estable en cuanto a la vida política en nuestro país, con el que comienza nuestra vida como República y posterior a esto una dictadura que duró poco más de 40 años en la que no se permitió la creación de Partidos Políticos que se opusieran a la dictadura y es hasta el año 1900 cuando empiezan a salir a la vida política líderes con nuevas ideas en las que se

incluyen la creación de Partidos Políticos para que sea el conducto para derrocar a la dictadura de Porfirio Díaz por lo que en este mismo año se crea el Partido Liberal...”<sup>1</sup> Partido que no logro sus fines y esto por la simple razón de que a sus creadores los persiguió el gobierno de la dictadura, por lo que de 1906 a 1910 se fue maquilando la Revolución Mexicana desde el extranjero teniendo como el único medio pacifista para derrocar al poder la creación de un Partido Político para que a través de éste se apoyara la candidatura presidencial y se convocara a elecciones presidenciales.

En este sentido “...En mayo de 1909 fue organizado el Partido Antirreeleccionista por Francisco I. Madero...”<sup>2</sup> teniendo como idea principal la lucha por la vía electoral, por lo que tenemos que en 1911 con la Ley Electoral creada en ese año, surgen nuevos Partidos Políticos sumergidos en el conflicto de la Revolución en busca de la estabilidad de la nación y del Poder Político convocando a elecciones en varias ocasiones debido a la inestabilidad política, económica y social, así fueron surgiendo infinidad de Partidos Políticos, mismos que así como surgían desaparecían, hasta que “...en 1929 el General Plutarco Elías Calles forma el Partido Nacional Revolucionario...”<sup>3</sup> con lo que comienza una época más estable en cuanto a la vida política de México, surgiendo nuevos partidos que hasta nuestros días siguen vigentes.

## **1.2 EVOLUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO**

La evolución de los Partidos Políticos va de la mano de la legislación o mejor dicho de la regulación de los mismos, que a lo largo de nuestra historia se ha creado y como lo mencionamos en el punto anterior, una etapa fundamental de los Partidos Políticos se da a principios del siglo XX, con el conflicto armado, época en la que se crea en México la Ley Electoral de 1911, primera Ley en la que se regula los elementos de participación en la vida política.

---

<sup>1</sup> CASTELLANOS HERNÁNDEZ, Eduardo, Derecho Electoral en México, Introducción General, Editorial Trillas, México 2008, p. 153.

<sup>2</sup> Ibídem p.153

<sup>3</sup> Ibídem p. 156

De este modo tenemos que es hasta el 1946 cuando se les reconoce a los Partidos Políticos su personalidad jurídica, como lo dice Bernardino Esparza Martínez "... El artículo 23 de la Ley Electoral de 1946 los consideró de una forma más justa estableciendo el concepto jurídico de partido político, reconociéndoles: "como asociaciones constituidas conforme a la ley por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos para fines electorales y de orientación política..."<sup>4</sup> como se aprecia, es a partir de esta legislación con la que se empieza a regular a los partidos políticos que después de una revolución no existía a ciencia cierta un control sobre éstos.

Debemos mencionar al Partido Revolucionario Institucional, que en un inicio era el Partido Nacional Revolucionario, luego cambio a Partido de la Revolución Mexicana, pero que fue pieza clave en la evolución de los Partidos Políticos, ya que fue cambiando adecuándose a la necesidad de la vida política que el país vivía, posicionándose por poco más de 70 años manteniendo el control de la vida política y la presidencia del país, teniendo como adversario al Partido Acción Nacional, logrando colocarse como la segunda fuerza política durante mucho tiempo logrando derrocar al PRI de la silla presidencial en el 2000, pero no solo estos dos partidos son parte de la evolución de los Partidos Políticos, tenemos en 1988 la creación de un nuevo Partido que logró en su primera participación electoral, una fuerza política tan importante que actualmente ha obtenido bastantes triunfos en las curules y en varias alcaldías de la República, pero durante todo este periodo han surgido diferentes Partidos Políticos que hicieron la función de partidos satelitales, para restarles votos a los Partidos que obtenían una fuerza considerable para derrocar al PRI.

En la actualidad existen varios Partidos Políticos que tratan de hacer una vida democrática más justa, aunado de que se han creado Instituciones en materia electoral a nivel local y federal, "...lográndose un gran avance a partir

---

<sup>4</sup> ESPARZA MARTÍNEZ, Bernardino, Derecho de Partidos Políticos, Editorial Porrúa, México 2006, p. 112.

de 1990 con la creación del Instituto Federal Electoral...”<sup>5</sup> haciendo la función de órgano regulador, administrador y sancionador en todo lo referente a los Partidos Políticos Nacionales.

### **1.2.1 Los Primeros Partidos Políticos en México**

“...En nuestra vida Política a lo largo del siglo pasado y lo que va de éste, han existido diferentes Partidos Políticos que han nacido a la vida electoral y que desde que surgieron siguen vigentes, otros que fueron cambiando hasta llegar a ser los partidos protagonistas en la actualidad, y vamos desde los Partidos como el Partido Liberal de 1901, partido que no duro más de 2 años, en 1906 en el extranjero en Estados Unidos sale a la luz el manifiesto del Partido Liberal Mexicano cuyo contenido habría de fijar las reivindicaciones económicas y sociales de la Revolución Mexicana, el Partido Democrático se constituyo en 1909, el Partido Reeleccionista, creado por seguidores Porfiristas, el Partido Antirreeleccionista creado por Madero, el Partido Católico Nacional fundado en mayo de 1911 bajo el lema “*Dios, Patria y Libertad*”, con lo que se demuestra que también el clero quiso formar parte en la vida Política Post-Revolucionaria, el Partido Liberal Constitucionalista fundado en 1916 por varios jefes militares postulando como candidato presidencial a Venustiano Carranza, el Partido Socialista del Sureste fundado en 1916, y el Partido Nacional Cooperativista fundado en 1917 formado principalmente por estudiantes y profesionistas...”<sup>6</sup>

Como bien se menciona en el párrafo anterior, a principios del siglo XX, entre los años 1900 a 1910, se crearon y se desintegraron varios partidos con el único fin de derrocar a la dictadura, que en ese entonces gobernaba el país, y muchos de estos partidos generaron el antecedente para que se iniciara el sistema partidario en nuestro país, que con la revolución entro en su mayor auge.

---

<sup>5</sup> CASTELLANOS HERNÁNDEZ, Eduardo, Derecho Electoral en México, Introducción General, Editorial Trillas, México 2008, p. 135

<sup>6</sup> *Ibíd*em, p. 153

## **1.3 PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUENTAN ACTUALMENTE CON REGISTRO**

### **1.3.1 Partido Revolucionario Institucional**

El Partido Nacional Revolucionario (PNR), surge en 1929 como un partido de partidos, de convocatoria amplia, institución en donde convergen fuerzas políticas afines pero desatentas; fue entonces el lugar para diseñar los primeros acuerdos y prácticas en la lucha por el poder público; el medio que llevó a la realización de relevos de gobiernos a través de elecciones y condiciones de estabilidad.

En el PNR convergieron los líderes y organizaciones más importantes del país como lo eran la Confederación de Trabajadores de México (CTM), Confederación Nacional Campesina (CNC) y la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), pero nunca propuso el totalitarismo a través de un Estado que negara la participación de otras fuerzas políticas.

“...En 1938 el pueblo de México requería un partido fuerte y vigoroso comprometido con sus ideales y así el PNR se transformó en el Partido de la Revolución Mexicana, PRM, este partido tuvo un nuevo enfoque doctrinario, reconoce la existencia de la lucha de clases como fenómenos inherentes al régimen capitalista de la producción y plantea la necesidad de que el pueblo se prepare para instaurar la democracia de los trabajadores, a través del cual se impulsó la justicia social para todos los mexicanos...”<sup>7</sup>

En marzo de 1943 se crea la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, que agrupará a las clases medias de la época, suceso que para algunos autores marca la tercera etapa del partido, el Institucionalismo.

---

<sup>7</sup> EI PRI EN MÉXICO, ESPAÑOL, 09/OCTUBRE/2009,15:45,  
<http://www.pri.org.mx/priistastrabajando/inicio.aspx>

Este hecho se formaliza con la transformación en enero de 1946 del Partido de la Revolución Mexicana en Partido Revolucionario Institucional, , al mismo tiempo que se proclamaba a Miguel Alemán como candidato presidencial para el periodo 1946-1952.

Con el PRI en el gobierno fue posible superar las tentaciones hacia los autoritarismos de izquierda y de derecha que aparecieron en el entorno de la segunda guerra mundial y de la posterior guerra fría. También se realizaría una transformación de gran profundidad, al dejar atrás la tradición de los gobiernos presididos por militares, para arribar a los de carácter civil, en un proceso sin fracturas ni enfrentamientos.

“...Concebir la cuarta etapa del PRI supone reconocer su raigambre popular, su alta influencia en la historia de México y encabezar una sociedad que se ha transformado y que precisa de una instancia política eficaz, con sentido de Estado y capaz de conciliar los radicalismos...”<sup>8</sup>

### **1.3.2 Partido Acción Nacional**

“...El Partido Acción Nacional fue instituido mediante una asamblea constituyente efectuada entre el 14 y el 17 de septiembre de 1939 en el salón del Frontón México; el ex-rector de la UNAM, Lic. Manuel Gómez Morín es considerado su fundador...”<sup>9</sup>

“...El Partido Acción Nacional fue fundado en septiembre de 1939 por un grupo de mexicanos, liderados e inspirados por los ideales políticos del licenciado Manuel Gómez Morín. El PAN es el partido político más importante y más antiguo de la República Mexicana. Sus estatutos y principios han establecido cambios fundamentales en el desarrollo y construcción del México moderno y de sus habitantes. Tanto el Gobierno Federal como sus gobiernos

---

<sup>8</sup>EI PRI EN MÉXICO, ESPAÑOL, 09/OCTUBRE/2009,16:04,  
<http://www.pri.org.mx/priistastrabajando/inicio.aspx>,

<sup>9</sup>CASTELLANOS HERNÁNDEZ, Eduardo, Derecho Electoral en México, Introducción General, Editorial Trillas, México 2008, p. 250.

locales ejercen un gobierno responsable y propositivo con miras a seguir mejorando la vida del país y de los mexicanos...”<sup>10</sup>

### **1.3.3 Partido de la Revolución Democrática**

“...El Partido de la Revolución Democrática nace en la Ciudad de México, el 5 de mayo de 1989 y fue fundado por los compañeros: Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Porfirio Muñoz Ledo, Ifigenia Martínez además de miembros históricos de la Izquierda Mexicana como Heberto Castillo, Gilberto Rincón Gallardo, entre otros...”<sup>11</sup>

“...El Distrito Federal es la entidad con mayor peso político de todo México, por ser la capital del país, donde residen los poderes de la Federación, y por ser la ciudad más grande. La Ciudad de México es el principal bastión del PRD en todo el país...”<sup>12</sup>

“...El primer triunfo del PRD en una elección para el gobierno de una entidad federativa fue en 1997, en el Distrito Federal con Cuauhtémoc Cárdenas como candidato...”<sup>13</sup>

El 5 de julio del año 2000, gana la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal Andrés Manuel López Obrador, quien había sido presidente del partido durante los triunfos electorales más importantes.

### **1.3.4 Partido del Trabajo**

“...Ante la necesidad de crear una nueva alternativa política que respondiera a los intereses de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, se inicia la construcción del Partido del Trabajo, ello a partir de la coordinación de

---

<sup>10</sup> HISTORIA, Partido Acción Nacional México, Disponible, 29/ENERO/2011, 10:22 horas, [www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx).

<sup>11</sup> HISTORIA, Partido de la Revolución Democrática, Disponible, 29/ENERO/2011, 10:35 horas, [www.prddf.org.mx](http://www.prddf.org.mx).

<sup>12</sup> HISTORIA, Partido de la Revolución Democrática, Disponible, 29/ENERO/2011, 10:35 horas, [www.prddf.org.mx](http://www.prddf.org.mx).

<sup>13</sup> HISTORIA, Partido de la Revolución Democrática, Disponible, 29/ENERO/2011, 10:35 horas, [www.prddf.org.mx](http://www.prddf.org.mx).

varias organizaciones sociales como: Comités de Defensa Popular de Chihuahua y Durango; Frente Popular de Lucha de Zacatecas; Frente Popular "Tierra y Libertad" de Monterrey, así como personas procedentes de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA); la Coordinadora Nacional "Plan de Ayala" y del movimiento magisterial independiente.

Así, el 8 de diciembre de 1990, en el Auditorio del "Plan Sexenal" de la ciudad de México, se funda el Partido del Trabajo, y de inmediato participa en las elecciones de 1991, en donde obtuvo 270 mil votos, cantidad que no representaba el 1.5 por ciento que fija la ley para conservar el registro.

Ante ello, de inmediato se inició una campaña para realizar una serie de asambleas en por lo menos 20 Estados, con el objetivo de recuperar el registro, y esto se logró el 13 de enero de 1992, cuando por resolución del Instituto Federal Electoral otorgó el registro definitivo. Ello permitió que el Partido del Trabajo participara en las elecciones presidenciales realizadas en agosto de 1994, postulando como candidata a Cecilia Soto, donde obtuvo una votación de casi un millón de sufragios emitidos en todo el país.

Los resultados de las elecciones de 1994 fueron trascendentes en la historia del Partido del Trabajo, ya que lo convierte en la cuarta fuerza política y logra espacios en algunos Congresos estatales y en la Cámara de Diputados...»<sup>14</sup>

### **1.3.5 Partido Verde Ecologista de México**

“...Después de la convulsión social creada por la caída del sistema y el surgimiento del Salinismo, el Partido Verde Mexicano continuo trabajando en las principales causas ambientales, a la vez que apelaba ante el Tribunal Federal Electoral la decisión sobre su registro político nacional. El 9 de febrero de 1991 el Tribunal falló a favor de la organización, otorgándole el registro condicionado.

---

<sup>14</sup> HISTORIA, Partido del Trabajo, México, Disponible, 17/NOVIEMBRE/2010, 09:36 horas, [www.partidodeltrabajo.org.mx](http://www.partidodeltrabajo.org.mx)

La Sala Central de Tribunal Federal Electoral fincó un importante precedente jurídico al resolver por unanimidad que “las labores realizadas por el Partido Verde Mexicano en defensa de la ecología, estaban orientadas a una participación activa y pública en la vida político-social del país, por tanto pueden considerarse actividades de naturaleza política”.

No obstante el Instituto Electoral, entonces manejado por el gobierno, condicionó la decisión del Tribunal Federal Electoral al cambio de nombre y emblema que usaba la organización, por lo que se denominó entonces Partido Verde Ecologista de México(PEM) y su emblema fue modificado...<sup>15</sup>

Siendo un Partido Político Nacional abierto a todos los mexicanos que quieren colaborar en la defensa y protección del medio ambiente, principalmente sin importar la clase social religión o edad.

### **1.3.6 Convergencia**

“...Convergencia por la Democracia solicitó su registro como Agrupación Política Nacional en 1996. Le fue otorgado en enero de 1997. El 5 de diciembre de 1998, Convergencia por la Democracia efectuó en la ciudad de México, su Asamblea Nacional Constitutiva como Partido Político Nacional. El 1° de agosto de 1999, el Instituto Federal Electoral (IFE) notificó a la dirigencia de Convergencia que contaba formalmente con registro y con la personalidad jurídica de Partido Político Nacional. La primera dirigencia del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de Convergencia fue encabezada por el Lic. Dante Delgado Rannauro (1999-2002), a quien acompañó en la Secretaría General del partido el Lic. Enrique Herrera Bruqueta hasta el año 2001

Desde su origen, Convergencia suscribe como ideología política los valores y los principios de la Socialdemocracia Renovada, que consisten en promover la igualdad y la equidad, la protección de los débiles, la libertad como

---

<sup>15</sup> PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, México, 14/NOVIEMBRE/2010, Disponible 17:30 horas, [www.partidoverde.org.mx](http://www.partidoverde.org.mx)

autonomía, ningún derecho sin responsabilidad, ninguna autoridad sin democracia, el pluralismo y la defensa de los derechos fundamentales del ser humano, entre otros. Reconoce, además, la necesidad de respetar la libertad individual y la elección personal, pugnando en todo momento por una justicia social para todos los mexicanos. Para Convergencia, la Socialdemocracia representa hoy una orientación política que acepta el sistema de libre mercado como la mejor manera de organizar la producción de bienes y servicios requeridos para la satisfacción de necesidades materiales, pero al mismo tiempo tiene como objetivo fundamental la intervención del Estado para asegurar que los beneficios y dividendos sean producidos y distribuidos de una manera que se asegure una vida cabal y plena para toda la sociedad...”<sup>16</sup>

### **1.3.7 Nueva Alianza**

“...Nueva Alianza representa una idea que nace de la esperanza de tener un partido diferente, un partido nuevo, con ideas jóvenes y con respuestas para quienes se sienten decepcionados de la vida política tradicional.

Por otra parte, en nuestro país no existía ningún partido que, de manera clara y abierta, rescatara la ilustre tradición liberal mexicana, representada por personajes tan destacados como Benito Juárez, Guillermo Prieto, Melchor Ocampo, y otros.

Es así que Nueva Alianza surge de la unión de las agrupaciones Conciencia Política y Movimiento Indígena Popular, ayudados también por ciudadanos que comparten el sueño del México que queremos.

Un México con educación como principal fuerza motriz.

A partir de los resultados del 2 de Julio de 2006, Nueva Alianza se constituyó como la cuarta fuerza política de México, al conseguir el 4.68 por

---

<sup>16</sup> HISTORIA DE CONVERGENCIA, México, Disponible, 15/NOVIEMBRE/2010, 9:30 horas, [www.convergencia.org.mx](http://www.convergencia.org.mx).

ciento de la votación total emitida, lo que se traduce en 1'883,494 sufragios, y la conservación del registro ante el Instituto Federal Electoral...”<sup>17</sup>

#### **1.4 CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Para Bernardo Esparza Martínez, la Constitucionalización es “...el proceso de incorporación y reconocimiento en el texto de la norma constitucional de los partidos políticos mediante diversas etapas de su formación. En México aparece por primera vez en la Constitución de Cádiz de 1812 y en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana del 22 de octubre de 1814, con la palabra “partido” refiriéndose a las “juntas electorales de partido...”<sup>18</sup>

Como lo menciona el autor, la Constitucionalización es la incorporación de los Partidos Políticos a nuestra Constitución, y es en 1812 cuando tenemos el primer antecedente en México, y era debido a que se contemplaba un sistema en el que se elegían representantes parroquiales para elegir diputados en las cortes, en la que se utilizaba el número de habitantes de una comunidad para elegir representantes y que éstos a su vez de varias comunidades salieran los representantes parroquiales. Pero es hasta la promulgación de la Constitución de 1917 en la que se retoma la incorporación de los Partidos Políticos en su texto “...establece el derecho de asociación en su artículo 9, como parte esencial del orden jurídico para constituir Partidos Políticos...”<sup>19</sup>

La Constitución de 1917 es el comienzo de la incorporación de los Partidos Políticos tal y como lo conocemos hoy en día, ya que es esta constitución es la que culmina en el año de 1977 el proceso de Constitucionalización de los Partidos al reconocerlos como “entidades de interés público” en su artículo 41.

---

<sup>17</sup> HISTORIA NUEVA ALIANZA, México, Disponible 13/NOVIEMBRE/2010, 10:00 Horas, [www.nueva-alianza.org.mx](http://www.nueva-alianza.org.mx).

<sup>18</sup> ESPARZA MARTÍNEZ, Bernardino, Partidos Políticos Un Paso de su Formación Política y Jurídica, Editorial Porrúa, Segunda Edición, México 2005, p.50.

<sup>19</sup> idem, p.50

## 1.5 DIFERENTES SISTEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

El sistema de Partidos es "...el partido o conjunto de partidos caracterizados por mecanismos institucionales que designa el propio Estado, donde se les atribuye una determinada denominación de acuerdo al tipo de sistema político constituido en el que se encuentran..."<sup>20</sup>

Dentro de este sistema de partidos se encuentran clasificados de acuerdo a lo que el maestro Giovanni Sartori define como sistema de partidos y que muchos otros autores coinciden con él por lo que dentro de esta clasificación tenemos a los siguientes:

- ❖ Sistema Único.- Como su nombre lo dice sólo existe un partido y lo encontramos básicamente en un sistema político autoritario o totalitario.
- ❖ Sistema Hegemónico.- En este sistema existen varios Partidos Políticos, pero existe uno que se impone legalmente por sobre los demás obteniendo más triunfos electorales, debido a la inestabilidad de los otros y a los pocos triunfos que obtengan.
- ❖ Sistema de Partido Predominante.- Este sistema también necesita de otros partidos, pero básicamente se trata del partido que obtiene la mayoría absoluta por dos o tres legislaturas consecutivas.
- ❖ Sistema de Pluripartidismo.- Se trata de la aparición de varios partidos políticos lo que da más posibilidades para la obtención del poder ejecutivo.
- ❖ Sistema Bipartidista.- En este sistema dos partidos políticos se dividen la mayoría de los votos en una elección y con ello el poder político, dejándole a los otros partidos un porcentaje muy bajo de votos.

---

<sup>20</sup> Idem, p.1

En México, podemos encontrar tres tipos de sistemas de partidos el Hegemónico, el predominante y el bipartidismo, lo que hace que nuestro sistema de partidos sea único en su género,

### **1.6 LEY ELECTORAL DE 1911**

“...Expedida por Francisco I. Madero el 19 de diciembre de 1911...”<sup>21</sup> por primera vez reconoce a los Partidos Políticos, al establecer las bases de su participación en los procesos electorales no es sino hasta que las legislaciones empiezan a implementar el concepto de Partido Político, como lo menciona el autor Esparza Martínez “...pues según nuestra concepción de participación política partidaria, inicia un verdadero concepto de partido político, justamente cuando las leyes incorporan a sus textos los elementos de participación política, a fin de que los partidos políticos tengan las atribuciones de participar, bajo normas legales, en la vida política y esto sucede por primera vez en México mediante la Ley Electoral de 1911...”<sup>22</sup>

Dentro de las principales aportaciones de esta Ley, podemos destacar las reglas de participación que otorgan una participación jurídica, pero sin definir el concepto de partido, una asamblea constitutiva con órganos de representación y dirección, con plataformas políticas e ideológicas, con representación del partido ante los órganos electorales y contando ya con registro de candidatos.

### **1.7 LEY ELECTORAL DE 1946**

“...Teniendo a la Ley Electoral de 1911 como antecedente, el 7 de enero de 1946 expedida por Manuel Ávila Camacho, surge la Ley Electoral Federal, en la que queda establecido el concepto jurídico de Partido Político en su artículo 22 Los partidos políticos son asociaciones constituidas conforme a

---

<sup>21</sup> Ibídem, p.52.

<sup>22</sup> Ibídem.

la ley, por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, para fines electorales y de orientación política...”<sup>23</sup>

De las principales aportaciones sobre Partidos Políticos que esta ley hace, tenemos como lo referimos en el párrafo anterior el concepto de Partidos, amplía los requisitos para la constitución de un Partido, el cual se hace ante la Secretaría de Gobernación, establece la figura de registro, aparece el Instituto Federal Electoral y adiciona las causas de pérdida del registro.

“...Esta Ley fue reformada en diferentes ocasiones antes de que se creara la Ley de 1977, dentro de las reformas más importantes tenemos la de 1949...”<sup>24</sup> en la que introduce la declaración de principios y regula el plazo para otorgar o negar registros, posterior a esta tenemos que en 1951 fue reformada de nueva cuenta adicionando algunos cambios al concepto de Partidos Políticos y una reforma más en 1973, hablando ya de Partidos Nacionales y sustituye a la cancelación por la suspensión temporal y definitiva.

## **1.8 LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y PROCESOS ELECTORALES DE 1977**

Teniendo como antecedente dos leyes sobre Partidos Políticos, y después de unas elecciones presidenciales que quedaron marcadas en la historia por otorgarle el triunfo a un candidato que no contaba con la mayoría del apoyo de los ciudadanos, pero sí con los votos suficientes para ser elegido presidente, como promesa de campaña surge la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, “... que fue aprobada por el Congreso en diciembre de 1977, junto con un paquete de 17 reformas y adiciones, necesarias para su funcionamiento, a otros tantos artículos de la Constitución ( artículos 6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115). La LFOPPE, además de elevar a rango constitucional el reconocimiento de los partidos políticos como entidades de interés público,

---

<sup>23</sup> Idem, p. 85.

<sup>24</sup> Ibídem, p.88.

estaba orientada a la ampliación del sistema de partidos y la participación de éstos en el Congreso...”<sup>25</sup>

Dentro de lo destacado de esta Ley podemos mencionar, que específica el concepto de Partido Político, los reconoce como entidades de interés público, condiciona su registro al resultado de las elecciones, permitía las coaliciones, abría tiempos oficiales en radio y televisión para la promoción de las distintas fuerzas políticas y contenía la nueva fórmula de la representación proporcional

## **1.9 CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE 1990**

Como parte de un proceso que cumplió un objetivo más, el 15 de agosto de 1990 expedido se crea el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, promulgado por Carlos Salinas de Gortari bajo una serie de reformas que se aprobaron en ese sexenio y después de aquella histórica caída del sistema en las elecciones presidenciales de 1988 era casi una obligación por parte del Estado recuperar la confianza de los ciudadanos en materia de elecciones, y fue con la aprobación de esta legislación como el Estado inicio una serie de acciones para recuperar la confianza de los ciudadanos.

“...En principio, dio origen a cuatro innovaciones: el Instituto Federal Electoral (organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en que se depositó la autoridad electoral y la responsabilidad de la función estatal de organizar las elecciones) ; un nuevo Registro Federal de Electores (para asegurar que cada registro en el padrón electoral corresponda a un ciudadano identificado con residencia en una

---

<sup>25</sup> NUESTRO SIGLO, La Reforma Política de 1977, México, 15/NOVIEMBRE/2010, 21:45 horas, [http://www.diputados.gob.mx/museo/s\\_nues11.htm](http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues11.htm)

sección determinada ; el Servicio Profesional Electoral (servicio civil encargado de la administración de los procesos); y el Tribunal Federal Electoral

Además, se establecieron algunas enmiendas notables que modificaron la legislación anterior: a). Los delitos electorales pasaron a ser materia del Código Penal; b). Para favorecer el pluripartidismo, se mantuvo la fórmula de primera proporcionalidad con coeficiente ratificado y el día de la elección se fijó para el tercer domingo de agosto. Además, se recobró la figura del registro condicionado al resultado de las elecciones . Se mantuvo la denominada cláusula de gobernabilidad; c). Se suprimió la figura de la candidatura común y se regularon de manera más precisa las coaliciones electorales; se suprimieron las asociaciones políticas y se mantuvo la exclusividad de los partidos políticos para postular candidatos; d). Se introdujo la insaculación como método para la designación de los integrantes de las casillas y se definió un máximo de 1 500 electores por sección y de 750 por casilla. Se establecieron casillas especiales para electores en tránsito; e). Se acortaron los plazos para la entrega de los paquetes electorales a los consejos distritales, f). Se amplió sobre nuevas bases el financiamiento a los partidos políticos y se introdujeron disposiciones relativas al desarrollo de las campañas y a la propaganda electoral...”<sup>26</sup>

Era más que claro que después de la famosa caída del sistema de 1988, tendría que ocurrir un cambio en la regulación de la materia electoral, a favor del propio sistema con el fin de proporcionar mayor seguridad a los ciudadanos, tratando de ocultar hasta cierto punto lo ocurrido algunos años atrás.

---

<sup>26</sup> NUESTRO SIGLO, De la Reforma de 1986 a la Modernización del Proceso Electoral, Cámara de Diputados, México, Disponible, 13/NOVIEMBRE/2010, 9:53, [http://www.diputados.gob.mx/museo/s\\_nues12.htm](http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues12.htm)

## CAPÍTULO 2

### NATURALEZA JURIDICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

#### 2.1 CONCEPTO DE PARTIDO POLITICO

“...Es el conjunto de personas asociadas para favorecer en común el bien de la nación mediante la conquista del poder o la influencia sobre el mismo, vía la aplicación de determinados principios sobre los cuales están todos de acuerdo...”<sup>27</sup> El concepto del maestro es muy apropiado, y muy incauto, esto debido a que si es una organización de personas pero muchas veces no cumplen con el objetivo de favorecer un bien común de la nación, sino todo lo contrario, en realidad parece que quieren favorecer el bien común de su propio partido, e inclusive en algunos casos el bien común personal.

Por otro lado tenemos que un Partido Político es “...una agrupación con ánimo de permanencia temporal, que media entre los grupos de la sociedad y el Estado y participa en la lucha por el poder político y en la formación de la voluntad política del pueblo, principalmente a través de los procesos electorales...”<sup>28</sup>, este concepto nos habla de la permanencia temporal entendiendo por esta que los cargos de elección popular en México son por un tiempo determinado y no existe la reelección, y hablando de reelección esta fue uno de los principales objetivos por los que se inicio la Revolución Mexicana que desde mi punto de vista fue un época importante en cuestión de Partidos Políticos en México.

El Código Electoral del Estado de México, en su artículo 30 nos da una definición de lo que es un Partido Político, y nos dice que “...*Los Partidos Políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como*

---

<sup>27</sup> ESPARZA MARTÍNEZ, Bernardino, Partidos Políticos, Un Paso de su Formación Política y Jurídica, Editorial Porrúa, México 2005, p. 45.

<sup>28</sup> PARTIDOS POLITICOS Y DEMOCRACIA, Instituto Federal Electoral, México, 16/ABRIL/2011,22:30,horas,[http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/ciudadania/partidos\\_politicos\\_y\\_democracia.htm](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/ciudadania/partidos_politicos_y_democracia.htm)

*organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan. Su participación en los procesos electorales estará garantizada y determinada por este código...*” El Código es más exacto y extenso en su definición, al mencionar la que desde mi punto de vista es la atribución más importante de todas, que es promover la vida democrática, en caso contrario si no existiera vida democrática, no habría razón de existir de los Partidos Políticos, y por otro lado menciona algo muy importante, hacer posible el acceso de los ciudadanos al poder, este punto parece ser muy sencillo, pero se interpreta de una forma muy amplia, ya que para cualquier cargo público de elección popular, aparte de todos los requisitos que establece la ley un requisito muy importante es que sea propuesto por un Partido Político. Lo que nos deja en el supuesto que si no perteneces a un Partido Político, no puedes tener acceso al poder público.

Por otro lado el Diccionario Jurídico Mexicano nos da un concepto más breve y completo y nos dice que un “...Partido Político es una asociación de personas que comparten una misma ideología y que se proponen participar en el poder político o conquistarlo y que para ello cuentan con una organización permanente...”<sup>29</sup>

El concepto que nos aporta el Instituto de Investigaciones Jurídicas, toca un punto fundamental en un Partido Político que es la compatibilidad de sus integrantes en la ideología entendiéndose por esta la doctrina filosófica que caracteriza el pensamiento de una persona o una colectividad, esta parte suena muy sencilla pero es sumamente esencial dentro de la integración de un Partido Político, se podría decir que la ideología es como la esencia del Partido Político, es por lo que cada integrante acepta formar parte de un partido por sus ideales, y este concepto resulta muy atinado en mencionar a la ideología.

---

<sup>29</sup> INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, Diccionario Jurídico Mexicano, Editorial Porrúa, Octava Edición, México 1995, p. 2343.

## 2.2 NATURALEZA JURÍDICA

El objeto de los partidos políticos es la personalidad jurídica que se pretende alcanzar cuando una formación política solicita constituirse como partido político. Con ello, también se logran derechos y obligaciones.

Uno de los precedentes de la regulación jurídica de la actividad política del partido para México lo encontramos en "...1866 en California y Nueva York, mediante dos leyes. Tanto la ley de California, como la de Nueva York, establecieron un procedimiento para la designación de la elección de candidatos y cargos públicos, fijando con ellos un tipo de normas: facultativas para el Estado de California y obligatorias para el de Nueva York. Otro de los precedentes es a finales del siglo XIX, cuando los distintos órganos de los estados federados, fijan la actuación política de los partidos, en materia electoral. Y, por último, a inicios del siglo XX la ley del Estado de Wisconsin establece la obligación de que para obtener un cargo público o cargos al interior de un partido político, el candidato debería cumplir con el proceso que regula el partido político, a través de la realización de unas elecciones primarias..."<sup>30</sup>

Como sucede en otras materias de Derecho y acontecimientos de la vida misma, tenemos influencia de otros países para regular nuestra vida jurídica, y los Partidos Políticos como lo mencionamos en el párrafo anterior no son la excepción; se tomaron como modelos leyes que si bien no regulaban de una manera precisa la creación de los Partidos, sí fueron precedentes para que existiera una regulación y se implementara un orden al momento de elegir gobernantes, mismos modelos que con el paso del tiempo fueron evolucionando, al igual que nuestros propios modelos.

Cárdenas Gracia identifica dos tipos de funciones de los partidos políticos, "...las sociales y las institucionales. Entre las funciones sociales

---

<sup>30</sup> ESPARZA MARTÍNEZ, Bernardino, Partidos Políticos, Un Paso de su Formación Política y Jurídica, Editorial Porrúa, México 2005, p. 44.

señala la de socialización política, la de movilización de la opinión pública, la de representación de intereses y la de legitimación del sistema político. Las funciones institucionales serían las siguientes: el reclutamiento y selección de elite, la organización de las elecciones y la formación y composición de los principales órganos del Estado...<sup>31</sup>

Estas dos clases de funciones de los partidos son básicamente el objeto para el que son creados, como lo hemos mencionado con anterioridad los partidos son la forma o el medio en que los ciudadanos pueden tener acceso al poder público, entonces si lo vemos desde este punto de vista pensaríamos que ese es el único fin de un partido político, pero en verdad estamos omitiendo una función muy importante de la cual el maestro nos hace mención y que es la promover el voto y la democracia, los partidos políticos tienen esta función y es de mucha importancia puesto que si no hay participación del pueblo, no habría razón para existieran los partidos políticos.

### **2.3 CREACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO**

La creación de un partido Político en nuestro país esta regulada por la máxima ley que es la Constitución, en su artículo 41 fracción II que dice... *“la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades...”* pero también lo regula el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 28 al 32, en donde el artículo 28 dice... *“1. Para constituir un partido político nacional, la organización interesada notificará ese propósito al Instituto Federal Electoral en el mes de enero del año siguiente al de la elección presidencial. A partir de la notificación, la organización interesada deberá informar mensualmente al propio Instituto del origen y destino de los recursos que obtenga para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal y realizará los siguientes actos previos tendentes a demostrar que se cumple con los requisitos señalados en el artículo 24 de este Código:...”* y el

---

<sup>31</sup> CARDENAS GRACIA, Jaime, Partidos Políticos y Democracia, Cuadernos de Divulgación de La Cultura Democrática, Instituto Federal Electoral, México 1996, p. 25.

Código Electoral del Estado de México habla de la constitución de un partido en su artículo 39 que dice”...*Para la constitución, registro y liquidación de los partidos políticos locales, el Consejo General emitirá un Reglamento, que establecerá cuando menos, definiciones, términos y procedimientos...*”

Para que un partido pueda conseguir su registro debe ostentarse con una denominación y emblema propio, además que debe haberse constituido primeramente como agrupación nacional y no tener un objeto social diferente al de los partidos políticos.

### **2.3.1 Asociación Política**

Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, y no podrán utilizar bajo ninguna circunstancia las denominaciones de partido político o partido. Sólo podrán participar en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con un partido político; el cual deberá presentarse para su registro ante el Presidente del Consejo General del IFE.

De este modo el Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales nos menciona en su artículo 24 la forma en que una organización de ciudadanos puede obtener el registro como partido político nacional manejando dos supuestos “... a) Formular una declaración de principios y, en congruencia con ellos, su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades; y

b) Contar con tres mil afiliados en por lo menos veinte entidades federativas, o bien tener trescientos afiliados, en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales, los cuales deberán contar con credencial para votar con fotografía correspondiente a dicha entidad o distrito, según sea el caso; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus afiliados en el país podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral federal que haya sido

utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate...”

Por otro lado, el Código Electoral del Estado de México en su artículo 39 en sus fracciones I, II, III, IV, V nos maneja los supuestos en que una agrupación puede obtener el registro de un partido político local, cabe aclarar que son muy similares los requisitos, sólo se diferencian en que en este código, se dividen en mas fracciones y en la cantidad de afiliados que debe tener en toda la localidad para poder obtener el registro.

Cabe hacer la mención de que tanto en materia local y la federal está muy marcada la diferencia en cuanto a los partidos políticos nacionales y los locales, de igual forma esta diferencia se encuentra en las asociaciones políticas y la diferencia radica principalmente en el número de afiliados y lo mismo sucede en la creación de un partido, la diferencia está en el número de afiliados, aunque tanto para nivel local o federal el fundamento de las asociaciones políticas lo encontramos en el artículo 9 Constitucional que en su primer párrafo dice “...No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la Republica podrán hacerlo para tomar parte de en los asuntos políticos del país...” por lo que cada código tanto el federal como el local, hacen su adaptación dependiendo de los distritos judiciales con que cuenten y así mismo con el padrón electoral que manejen en cada entidad en materia local y en todo el país a nivel nacional.

## **2.4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Como en toda legislación mexicana primeramente debe tener su fundamento en la Constitución Política, en esta ocasión no es la excepción, ya que al igual que en otras ramas del Derecho la materia electoral y en este caso la creación y funcionamiento de un Partido Político Nacional emanan de la máxima ley de nuestro país y tienen su fundamento en el artículo 9 y el 41.

Dentro del artículo noveno de nuestra Carta Magna encontramos un antecedente sobre la regulación de los Partidos Políticos, que si bien no habla de un concepto en sentido estricto de un Partido Político, si nos menciona la legalidad y la forma en que los ciudadanos se pueden reunir además de reconocer nuestro derecho de asociarnos con un objeto lícito, y este derecho está abierto para cualquier persona que esté dentro del territorio Mexicano, pero en este primer párrafo hace claramente la diferenciación que solo aquellos que tengan el carácter de ciudadanos lo podrán hacer con fines políticos, y es aquí donde da apertura para la formación de los Partidos Políticos, y esto es, por que un Partido Político nace de una Asociación Política, pero además el constituyente fue muy claro al referirse que sólo los ciudadanos de la República, y si en conjunto leemos la Constitución, encontramos en el artículo 34 el concepto de ciudadanos de la República, el cual a su vez nos remite a los hombres y mujeres que tengan la calidad de mexicanos, encontrando este concepto en el artículo 30 de nuestra Carta Magna.

Para concluir con el artículo 9 de la Constitución, lo debemos de tomar como el apartado en la Constitución que reconoce la asociación política, que a su vez se puede convertir en un Partido Político, siendo muy claro en cuanto quienes pueden formar parte de un Partido Político.

En el artículo 41 de nuestra Carta Magna que en su segundo párrafo habla de la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión mediante elecciones que serán reguladas por el Instituto Federal Electoral conformé a las siguientes bases:

*“...I. los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinara las normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.*

*II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalara las reglas a que se*

*sujeterá el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales,*

*III. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social...”*

De lo anterior, podemos observar que dentro de estas tres fracciones, el constituyente menciona la forma en que se debe dar la renovación de los poderes Federales, que es de lo que trata el Derecho Electoral, pero además habla de la creación, normas y requisitos para el registro de un partido nacional, señalando que la ley determinara estas últimas, aquí aclaremos que la ley a que se refiere es a la electoral, en este caso el COFIPE, que en general regula las elecciones federales, contando con un apartado de Partidos Políticos Nacionales.

Existe también en el último párrafo de la fracción I, el poder que se les confieren a las autoridades electorales para intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos, teniendo como autoridades electorales al Tribunal Federal Electoral y al Instituto Federal Electoral, dejando fuera a cualquier otra autoridad, apoyándose en la misma constitución y en la ley.

La fracción II nos habla de que es la ley la que garantizará la forma y organización para que cada partido lleve sus actividades y habla de que será esta misma ley la que organice el financiamiento de los partidos; claro que es la misma Constitución la que regula la forma en que se le asignará a cada partido sus prerrogativas, pero básicamente todo lo referente al Partido Político Nacional se lo deja a la ley que en este caso es el COFIPE, pero hay que tomar en cuenta que la Constitución establece las reglas en lo general para organizar al país, y que ya de cada artículo de la Constitución se pueden crear leyes reglamentarias.

Por último, en la fracción III nos habla del derecho que tienen los partidos políticos al uso de los medios de comunicación, que en los últimos días ha dado tanto de que hablar, y que ha sido tan polémico debido a los

intereses económicos de las televisoras y radiodifusoras en nuestro país y que en resumidas cuentas nos señala que es el propio IFE quien se encargara de regular los tiempos de los partidos y de las autoridades electorales en radio y televisión, tanto en tiempos de elecciones como cuando no haya actividad electoral.

## **2.5 CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales regula algunos aspectos importantes al respecto, como su nombre lo dice, de los procesos electorales y de las instituciones que rigen el ámbito electoral en materia Federal, sin embargo, a criterio del que suscribe, se piensa que ha desatendido algunos aspectos relativos a los partidos políticos, ya sea de manera interna o bien en cuanto a su papel social.

También dentro del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su libro segundo, encontramos el apartado referente a la constitución, registro, derechos y obligaciones de los Partidos Políticos, en donde indica el procedimiento que se debe seguir para el registro de un partido político nacional, así como los elementos más mínimos que deben contener los estatutos de cada partido, ya que cada partido debe de formar sus propios estatutos de acuerdo a sus principios e ideologías.

El Capítulo Segundo del Título Segundo del COFIPE regula todo lo relativo a las Agrupaciones Políticas Nacionales, y esto debido a que es éste el medio por el cual un grupo de ciudadanos se pueden convertir en un Partido Político, del mismo modo nos menciona sobre los derechos y obligaciones de los partidos, de las que por lo regular los partidos solo se preocupan por sus derechos y dejan en el olvido sus obligaciones.

El mismo Título Segundo del COFIPE, habla del financiamiento de los Partidos Políticos estableciendo los tipos de financiamiento permitidos para los

Partidos Políticos, además indica claramente sobre las instituciones o agrupaciones de las que un Partido no puede recibir ninguna clase de financiamiento, de igual forma establece las reglas de como los Partidos se deben de distribuir el financiamiento, misma regla que menciona la Constitución, y que los códigos locales adaptan a sus circunstancias.

Se ha visto que los derechos concedidos a los partidos políticos se restringen a las permisiones y limitantes que este mismo Código les confiere, al acceso a sus procesos internos, garantías, prerrogativas, coaliciones, elecciones, patrimonio, relaciones, etc., sin embargo, sólo se limita a eso, no menciona ninguna otra particularidad sobre limitantes de los derechos de los partidos políticos, por lo que ahora, en este caso, los derechos conferidos a éstos no están detallados, lo que se puede prestar a la aplicación del principio de que lo que no está expresamente prohibido, está permitido, es decir, al no encontrarse los derechos especificados, se piensa que se pueden ampliar o usarse más ampliamente, por ello es prudente que estos derechos sean limitados, sin embargo también se cree que es sumamente necesario que éstos estén señalados, puesto que podría prestarse a abusos de cualquier índole, basándose en la legalidad, mas no en los principios y objetos intrínsecos de los partidos políticos.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales regula, como su nombre lo dice, los procesos electorales y las instituciones que rigen el ámbito electoral en materia Federal, sin embargo, a criterio del que suscribe se piensa que ha desatendido algunos aspectos al respecto de los partidos políticos, ya sea de manera interna o bien en cuanto a su papel social.

Pero dentro del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su libro segundo, capítulo primero encontramos el apartado referente a la constitución, registro, derechos y obligaciones de los Partidos Políticos, en donde nos indica la forma en que se debe de registrar un partido, así como el procedimiento que se debe seguir para el registro de un partido nacional, así como los elementos mínimos que deben contener los estatutos de

cada partido, ya que cada uno debe formar sus propios estatutos de acuerdo a sus principios e ideologías.

## CAPÍTULO 3

### REGULACIÓN EN MÉXICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN UNA LEY ESPECIAL

#### 3.1 PROBLEMÁTICA

Actualmente en materia federal, es el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su libro segundo la única legislación vigente que existe en materia de Partidos Políticos, pero este código no es propiamente de esta materia, ya que como lo vimos en sus orígenes, los Partidos Políticos han venido apareciendo poco a poco en la legislación mexicana partiendo desde la incorporación de éstos en las diferentes Constituciones y posteriormente en las primeras leyes electorales hasta llegar a lo que actualmente tenemos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Siendo el COFIPE un código que en buena parte de su contenido regula los actos de preparación de la jornada electoral, regulando los tiempos en que se deben dar las convocatorias, el registro de candidatos, la jornada electoral, el conteo, la validez de resultados, los medios de impugnación, incluyendo el Instituto Federal Electoral, registro de plataformas políticas, de candidatos y enfocándose prioritariamente en el cambio de representantes del poder Ejecutivo y el Legislativo, que si bien, es cierto, todo lo anterior esta dentro de la materia electoral, también lo es, que el tema de Partidos Políticos en nuestra sociedad es muy polémico y muy poco difundido, muy poca gente que es ajena a la vida política tiene conocimiento de que existe un código que dentro de sus varios apartados cuenta con uno que habla sobre Partidos Políticos, eso como primer defecto que encontramos en la legislación actual.

El segundo defecto, lo encontramos en los mismos ciudadanos a quienes se les puede considerar la materia prima en una elección, es decir, gran parte de lo que le da vida, a un Partido Político son los propios ciudadanos, ya que una de las labores principales de un Partido estando en año electoral es convencer al electorado de su propuesta política y de que es su

candidato la mejor opción para representarlos en el poder público; como lo mencionamos en el párrafo anterior existen en nuestro país pocas personas que saben de la forma en que debe de actuar un Partido Político, y se enteran que existe un órgano regulador y que existe una norma que los regula hasta que se da un escándalo que tiene que ver con algún militante o con algún político que cuenta con un cargo público, o peor aún, se enteran hasta el momento que se da una elección y se pide su anulación o su conteo casilla por casilla, como sucedió en las elecciones presidenciales del 2006.

El tercer punto lo es, la forma en que esta el apartado de los Partidos Políticos en el COFIPE, pues por ser un apartado dentro de una ley que es ¿sumamente electoral?, se encuentra restringido en cuanto a algunos temas como lo son la regulación de sus registros, sus financiamientos, su administración interna, por decir unos cuantos, y a criterio del que suscribe, es momento en que se extraiga este apartado del Código Federal para que se cree una ley de Partidos Políticos a nivel federal, porque el momento que está viviendo el país actualmente y el que nos espera en los próximos años cuando sabemos que la competencia interna que se va a dar por la candidatura presidencial podría causar mucha polémica, sin tomar en cuenta la polémica que va a generar las campañas electorales y las mismas elecciones, aunque todos esos temas son muy bien tratados en el Código vigente, pero el tema referente a la forma en que cada partido elija a su candidato lo deja abierto, es donde encontramos este tercer defecto, ya que el Código actual no tiene el control total en este tema.

Además de que el financiamiento de los Partidos Políticos es un punto importante en cuanto a la problemática actual, debido a que las prerrogativas que tienen los partidos son demasiado generosas , teniendo una formula para obtener dichas prerrogativas bastante favorable para los propios partidos, se buscaría reducir esta forma en que se otorgan las prerrogativas, asimismo otro punto altamente problemático en la legislación actual es la forma que cada partido gasta los recursos públicos, por mas que exista actualmente una

contraloría sigue siendo una incógnita para la mayoría de los ciudadanos la forma en que se gastan los recursos y el uso que se le dan a estos recursos, además de los espacios en los medios de comunicación y las franquicias postales.

### **3.2 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE UNA LEY ESPECIAL**

Siempre van a existir ventajas y desventajas sobre un tema sea cual sea, por la razón de que depende del punto de vista con el que se observen las cosas, lo interesante en estos casos es tratar de separar las ventajas y las desventajas para poder determinar cuales razones tienen mayor fuerza.

Por ejemplo, de las ventajas que podemos obtener de una regulación sobre Partidos Políticos, es que con la extracción del Código tendríamos un gran avance en este tema, no sólo a nivel nacional sino también internacional, y es que como lo hemos visto desde sus orígenes los Partidos Políticos han tenido diferentes etapas con las que se han ganado un lugar en nuestro sistema de gobierno y en nuestra legislación, por lo que un avance más de los Partidos es que tengan su propia legislación.

Con esta regulación no dejan de existir las instituciones que hoy regulan a los Partidos Políticos, simplemente se extraería este apartado para que este tema sea más específico y exclusivo, lo que daría un mejor resultado, en regular a los Partidos, no siendo un tema nuevo para nuestras legislaciones las leyes especiales, actualmente las leyes especiales funcionan en nuestro sistema jurídico.

Además de que, tratándose de una regulación exclusiva por obvias razones se tendría que ampliar los puntos que ya están regulados actualmente, tales como la Constitución, registro, derechos y obligaciones de los Partidos Políticos, para mejorarlos y adicionar nuevas cosas que hagan una ley más completa.

Las desventajas que podemos encontrar con una regulación especial de Partidos Políticos, es que son los propios partidos los que decidirían el sentido de esta ley, obteniendo mejores beneficios de los que ya tienen, o en caso contrario retrasando las mejoras hasta que a ellos les convenga, otra desventaja es que al ser una regulación especial los propios partidos obtendrán una forma de preparar gente para que manipule dentro de lo posible esta regulación que tendría autonomía aunque en parte trabajare en conjunto con el COFIPE.

### **3.3 DERECHO COMPARADO**

#### **3.3.1 Perú**

En este país se creó una ley sobre Partidos Políticos apenas en el año 2003, y ha tenido la intención de reformar todo lo relacionado a la constitución, reconocimiento, funcionamiento y financiamiento de los partidos políticos. La Ley No. 28094, de Partidos Políticos, contribuye a la institucionalización del sistema de partidos de Perú, exigiendo a los mismos una estructura partidaria descentralizada, un padrón depurado, la elección y no sólo designación de la mayoría de los candidatos para los diferentes cargos públicos, el desarrollo de procesos electorales con el apoyo y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), así como el financiamiento partidario.

“...Una de las innovaciones más importantes de la Ley es el establecimiento de mecanismos de democracia interna que lleven a los partidos políticos a la elección de sus dirigentes y candidatos a los procesos electorales a nivel nacional, regional y local. Para ello, la Ley propone un marco legal dirigido a garantizar estos procesos de elección democrática.

Antes de la promulgación de la Ley, los partidos políticos peruanos contaban con un sistema de financiamiento privado poco regulado y claro, y por ende poco cumplido. En el caso del financiamiento público, este sólo estaba regulado fundamentalmente por la modalidad de la llamada franja electoral. Por

ejemplo, en las elecciones generales de 2001 fueron en total \$39,723,134.00 soles los que se destinaron a financiar la franja electoral a favor de los partidos.

Una de las innovaciones de la Ley es proponer un sistema de financiación mixto (privado y público), que se dará a través de modalidades directas e indirectas y que van de la mano con un sistema de rendición de cuentas por parte de los partidos políticos, para lo cual se crea la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales...<sup>32</sup>

### 3.3.2 Argentina

Cuenta con una ley sobre los partidos políticos desde 1985 y esta ha sido reformada en varias ocasiones y es reforzada con el código electoral y con la Constitución Argentina, así debe de tener un mejor funcionamiento trabajando las tres leyes en conjunto.

“...La Ley Nacional N° 23.298 establece en su artículo 7, incisos c y d, del título II, la necesidad de formular una declaración de principios y la existencia de una carta orgánica como requisitos para el reconocimiento jurídico legal de un partido político.

Título 2: De los Requisitos para el Reconocimiento Legal de los Partidos Políticos

Título 3: El Financiamiento de los Partidos Políticos...<sup>33</sup>

Este tipo de leyes en los países en que han sido creadas, separan todos los temas referentes a los partidos políticos, teniendo un código para la materia electoral, en la que se regulan sus elecciones.

---

<sup>32</sup> LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS, Perú, disponible 01/NOVIEMBRE/2009, 14:03, [http://es.wikipedia.org/wiki/Ley\\_de\\_Partidos\\_Pol%C3%ADticos\\_\(Per%C3%BA\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_Partidos_Pol%C3%ADticos_(Per%C3%BA)).

<sup>33</sup> LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS, Argentina, Disponible, 01/NOVIEMBRE/2009, 14:30 <http://www.rppnet.com.ar/partidospoliticosenargentina2.htm>,

### **3.4 ¿QUE ES UNA LEY ESPECIAL?**

El Diccionario Jurídico Mexicano, nos aporta un concepto en sentido amplio en el que se entiende por "...Ley todo juicio que expresa relaciones generalizadas entre fenómenos, en este sentido, el significado del vocablo comprende tanto a las leyes causales o naturales, a las leyes lógicas y matemáticas, como a las leyes normativas y por ley normativa se entiende todo juicio mediante el que se impone cierta conducta como debida. Es característica de la ley normativa la posibilidad de su incumplimiento, es decir, la contingencia de la relación que expresa y la realidad; presupone por ende la libertad de quien debe cumplirla y en consecuencia es reguladora exclusivamente de la cultura humana..."<sup>34</sup>.

De este modo, tenemos que una Ley Especial, es aquel compendio de reglas que regulan a un determinado grupo de personas o una actividad en específico, como por ejemplo la Ley del ISSSTE, Ley de Cámaras y Confederaciones, Ley Marítima etc.

### **3.5 REGULACIÓN EN MÉXICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN UNA LEY ESPECIAL**

Como lo hemos visto desde sus orígenes los Partidos Políticos, han estado en un cambio constante, desde su inserción en la Constitución Política, hasta la creación de códigos en materia electoral, donde se les ha dado un apartado que habla exclusivamente de los Partidos Políticos, por lo que para continuar con esta evolución es necesario extraer del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el apartado que habla de los Partidos Políticos, esto con el único fin de seguir mejorando en materia electoral.

---

<sup>34</sup> INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Editorial Porrúa, Segunda Edición, México 1988, p. 1963.

En nuestro país la materia electoral es joven y con mucho campo de investigación, por lo que sus instituciones aún están en busca de ser mejores día a día, y esto lo han estado logrando gracias a la especialización de la materia, aunado a los factores sociales que ha sufrido nuestro país en materia de elecciones, que en gran parte han influido para que nuestra legislación electoral se reforme y con ello se actualice, tal es el caso del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que desde su creación trajo consigo una nueva etapa en materia electoral para nuestro país, teniendo dentro de sus innovaciones más notables la creación del Instituto Federal Electoral, que hasta hoy sigue vigente, siendo un ejemplo para las Entidades Federativas, ya que al día de hoy en todos los estados de la República cuentan con su Instituto Electoral, teniendo con ello un gran avance en materia electoral, lo que nos demuestra que si existe avance aunque sea lento y casi no se note, pero sí lo hay, lo que nos demuestra que si queremos estar a la vanguardia debemos continuar con esa evolución.

Por otro lado tenemos, que como se ha dado en otras materias y en la misma materia electoral, la especialización de las instituciones nos da como resultado un mejor funcionamiento, y en este caso en particular, si recopilamos todo lo que se tiene que regular en materia de Partidos Políticos y creamos una ley especial, nos traería muchos beneficios, ya que se tendría un mayor control en el tema, hablese de todos los puntos que ya toca la legislación actual, y adicionándose muchos otros más, sin que con este cambio dejen de intervenir las instituciones y el Código actual, en temas que forzosamente deben regularle a los Partidos Políticos, sino todo lo contrario, deben conjugarse y apoyarse mutuamente para que junto con la Constitución formen un Derecho Electoral más completo y funcional para nuestro sistema de gobierno.

Como lo vimos en otros países que son pioneros en este tema, el objetivo primordial es que la efectividad de las instituciones electorales funcionen de mejor forma, y no solo en Latinoamérica existen países que cuentan con este tipo de legislaciones, en Europa encontramos a países como

España que desde 1978, ya tiene por separado a los Partidos Políticos del Código Electoral, y siguen funcionando hasta hoy en día, por lo que este tema significaría un gran avance en materia Electoral y en Partidos Políticos en nuestro sistema electoral y con mucha más razón por toda la historia que sobre partidos Políticos hay en nuestro País.

## CONCLUSIONES

PRIMERA.- Como lo sabemos el Derecho no es una ciencia que se quede parada ante los cambios que el propio ser humano y la sociedad viven día a día, lo que arroja como resultado que se regulen sobre nuevos factores en la vida diaria, tal es el caso de los Partidos Políticos, que han surgido de los cambios y eventos atípicos que sufre la sociedad, por lo que para continuar con esta evolución de los Partidos Políticos es necesario la especialización de la materia en una Ley, lo que significa avance.

SEGUNDA.- Los Partidos Políticos en México, no siempre han estado reconocidos en las leyes electorales; este reconocimiento fue producto de los cambios políticos y de la búsqueda de los lineamientos democráticos, por lo que con el propósito de que el Derecho Partidario en México, busque asentar métodos adecuados al momento de aplicar la democracia, tanto al interior del Partido como entre Partidos, es una opción la creación de una Ley Especial en esta materia.

TERCERA.- Se necesita que los propios legisladores hagan conciencia y dejen por un momento a un lado el color del partido al que pertenecen y propongan que se extraiga del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la parte en la que se menciona a los Partidos Políticos y se promulgue una Ley en Materia Federal que regule todo lo relacionado a Partidos Políticos, teniendo como uno de sus principales propósitos el disminuir las prerrogativas que obtienen los partidos políticos, en cuanto a tiempos en medios de comunicación y recursos económicos esto derivado de que la actual fórmula para que se le otorgue recurso a un Partido Político es bastante onerosa, por lo cual es necesario reducir esta cifra económica.

CUARTA.- Con la Regulación de los Partidos Políticos en México en una Ley Especial, se trabajaría de forma conjunta con el Código Actual, apoyándose una con la otra, dejándole al IFE y al TRIFE sus funciones

actuales, referente a los partidos en cuanto a se refiere a órganos de control y sancionadores.

QUINTA.- Con la creación de esta regulación se trata de que se vuelva mas transparente el tema de Partidos Políticos, sobre todo en cuanto al financiamiento público que como bien sabemos los recursos que reciben los Partidos Políticos por parte del Estado son bastantes además de que se buscaría tener un mejor control en cuanto a al modo y uso de esos recursos, exigiéndoles procedimientos transparentes para la forma en que gastan sus recursos, generando auditorías externas anuales para verificar el uso correcto de estos recursos.

SEXTA.- Se necesita del soporte del Instituto Federal Electoral para que apoye en la difusión y divulgación de la existencia de esta nueva legislación, incluso los mismos Partidos dentro de su trabajo deberían de implementar el apoyo en cuanto a la difusión y divulgación.

## **FUENTES CONSULTADAS**

### **DOCTRINA**

ESPARZA MARTÍNEZ, Bernardino, Partidos Políticos Un Paso de su Formación Política y Jurídica, segunda edición, Porrúa México 2005, pág. 45.

ESPARZA MARTÍNEZ, Bernardino, Derecho de Partidos Políticos, primera edición, Porrúa México 2006.

CASTELLANOS HERNÁNDEZ, Eduardo, Derecho Electoral en México Introducción General, segunda edición Trillas 2008.

CARDENAS GRACIA, Jaime, Partidos Políticos y Democracia, Cuadernos de Divulgación Democrática, Instituto Federal Electoral, México 1996.

MARTÍNEZ AURIOLES, Bernardo, ALMEIDA ACOSTA, Eduardo, Como Organizar un Trabajo de Investigación, segunda edición, Siena Editores Puebla 2006.

LARA SÁENZ, Leoncio, Procesos de Investigación Jurídica, primera edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1991.

### **LEGISLATIVAS**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Código Electoral del Estado de México.

Código Civil para el Distrito Federal.

### **ECONOGRÁFICAS**

Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo D-H, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Decima tercera edición, Porrúa México 1999.

Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo I-O, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Segunda edición, Porrúa México 1988.

Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo P-Z, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Octava edición, Porrúa México 1995.

### **ELECTRONICAS**

EL PRI EN MÉXICO, Español,

<http://www.pri.org.mx/priistastrabajando/inicio.aspx>.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, <http://www.pan.org.mx>.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, <http://www.prd.org.mx>.

LEY DE PARTIDOS POLITICOS,

[http://es.wikipedia.org/wiki/Ley\\_de\\_Partidos\\_Pol%C3%ADctos\\_\(Per%C3%BA\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_Partidos_Pol%C3%ADctos_(Per%C3%BA)).

LEY DE PARTIDOS POLITICOS EN ARGENTINA,

<http://www.rppnet.com.ar/partidospoliticosenargentina2.htm>.

PARTIDOS POLÍTICOS Y DEMOCRACIA, Instituto Federal Electoral,

[http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/ciudadania/partidos\\_politicos\\_y\\_democracia.htm](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/ciudadania/partidos_politicos_y_democracia.htm)